HH MARISTAS SAGRADA FAMILIA
Centro concertado de la Región de Murcia
Provincia Marista Mediterránea
C/ H.Pedro Ignacio nº2.CP·30203 · CARTAGENA
968508950
www.maristascartagena.es

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

COLEGIO LA SAGRADA FAMILIA – MARISTAS CARTAGENA
INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Curso 2026-2027 · Documento informativo para alumnado y familias

Materia	__Tecnología y digitalización____	**Curso**	_____1º ESO_____
Departamento	_____Ciencias_____	**Profesor/a**	__Rocío Gallego Valverde_____

1. REFERENTES DE LA EVALUACIÓN

La evaluación tendrá como referentes las competencias específicas y los criterios de evaluación establecidos en el currículo vigente de la Región de Murcia para esta materia y curso.

2. ¿CÓMO SE OBTENDRÁ LA CALIFICACIÓN?

Los instrumentos de evaluación se utilizarán para recoger evidencias del grado de adquisición de los criterios. Un mismo instrumento podrá valorar varios criterios y un mismo criterio podrá ser valorado mediante diferentes instrumentos. La calificación se obtendrá mediante la media aritmética de las calificaciones obtenidas en los distintos criterios de evaluación asociados en los instrumentos.

3. EVALUACIONES Y CALIFICACIÓN FINAL

Las evaluaciones 1, 2 y 3 son informativas y cada una de ellas, al ser evaluación continua recogen todas las calificaciones de los criterios desde el inicio de curso hasta ese momento. La calificación de la materia será la que se recoja en el boletín de notas de la evaluación final.

4. SUBIDAS DE CALIFICACIONES

El alumno tendrá oportunidades suficientes para superar todos los criterios de evaluación.

Proceso para subir nota:

El departamento, con objeto de motivar e incentivar la iniciativa y la originalidad permitirá a aquellos alumnos que así lo deseen la elaboración de un proyecto tecnológico durante todo el curso que deberá ser presentado a final de curso. Este proyecto presenta las siguientes características:

a) Tras ser estudiado por el profesor de la asignatura, podrá subir la nota del alumno.

b) Debe versar sobre los contenidos incluidos en el curso de una forma directa o indirecta.

Los profesores facilitarán a los alumnos o a sus padres o tutores legales la información que se derive de los resultados de la aplicación de los instrumentos de evaluación utilizados para realizar las valoraciones del proceso de aprendizaje. Todos los alumnos tendrán derecho a ver las pruebas que han realizado.

5. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

La materia de Tecnología y Digitalización está enfocada a la resolución de actividades y proyectos en el taller y aula 4.0, por lo que, realizamos pruebas escritas para comprobar que los conceptos son asimilados por los alumnos, prácticas y trabajos.

Al comienzo del curso, se realizará la evaluación inicial del alumnado para detectar su grado de desarrollo de los aprendizajes de la materia. Para realizar esta evaluación, se tendrá en cuenta el informe que realizará cada tutor sobre los alumnos que presentan cualquier tipo de adaptación.

Dado que la materia es nueva para los alumnos los iniciaremos en el mundo de la Tecnología y

Digitalización a través de ejemplos prácticos, con casos reales en los que se muestra la evolución de la tecnología en la sociedad.

Las pruebas escritas en la materia de Tecnología y Digitalización se realizarán una vez explicados los conceptos.

En la materia de Tecnología y Digitalización, la parte práctica adquiere una gran importancia y tanto en el desarrollo de los trabajos personales (proyectos cooperativos, apuntes) como de las prácticas en el aula-taller y aula 4.0.

Muchos aspectos serán evaluados con trabajos realizados desde el aprendizaje cooperativo. Con estos trabajos se pretende que el alumno adquiera las competencias asociadas al criterio a evaluar de una forma activa. Detallaremos a los alumnos los criterios de corrección para cada criterio a evaluar. En general, en los trabajos cooperativos se calificará no sólo el contenido a evaluar, sino también si las técnicas del trabajo cooperativo se han realizado correctamente. La entrega de trabajos tendrá una fecha límite, los trabajos entregados fuera de dicha fecha no serán evaluados y tendrán la calificación de 0 en el instrumento correspondiente.

ABP/APS: El alumnado obtendrá en los criterios de calificación asociados correspondiente a la realización del reto, del producto final y autoevaluación/coevaluación, la cual se obtiene mediante las rúbricas que se establezcan en su realización.

Prácticas y ejercicios:

Se valora la aplicación de los conceptos empleados en la ejecución de los trabajos propuestos, así como la capacidad de análisis, la búsqueda de información y el desarrollo.

Las prácticas y proyectos se devolverán a los alumnos una vez calificados.

Se valorará la exposición y elaboración de informes con cierto carácter técnico y científico, que realizaremos a lo largo del curso.

La entrega de trabajos tendrá una fecha límite, los trabajos entregados fuera de dicha fecha no serán evaluados y tendrán la calificación de 0 en el instrumento correspondiente.

6. INCIDENCIAS

Ausencia en exámenes: Si la ausencia no es justificada, y a criterio del profesor, se podrá poner la calificación de 0 de forma provisional. Se examinará de los contenidos en el examen siguiente o se podrán realizar exámenes o tareas extraordinarios, cuando el profesor considere, con el fin de calificar los criterios que no se hubieran evaluado antes en los saberes básicos correspondientes.

Copiar en los exámenes, trabajos o pruebas de evaluación, consultando o plagiando los trabajos o ejercicios de otros alumnos, u obteniendo, en el caso de los exámenes y pruebas de evaluación, información de libros de texto, apuntes o dispositivos electrónicos o telemáticos. El alumno tendrá que realizar otra prueba en el tiempo y forma que considere el profesor.

Se mantendrá una comunicación fluida con los alumnos, sus padres o tutores legales en lo relativo a las valoraciones sobre el aprovechamiento académico de los alumnos, calificaciones y la evolución de su proceso de aprendizaje, así como, en su caso, en lo referente a las medidas de refuerzo educativo o adaptación curricular que se adopten.

Si en el mes de junio la media ponderada de los criterios evaluados fuera una nota menor que 5, se considerará que materia estará suspensa. El alumno podrá realizar una prueba escrita programada que le permita una subida en su calificación y pueda superar la materia.

La falta de asistencia a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios de evaluación y la propia evaluación continua. El porcentaje de faltas de asistencia, justificadas e injustificadas, que originan la imposibilidad de aplicación de la evaluación continua se establece, con carácter general, en el 30% del total de horas lectivas de la materia. El alumno que se vea implicado en esta situación se someterá a una evaluación extraordinaria, convenientemente programada, que consistirá en una prueba escrita. El docente detallará los contenidos de este examen y podrá facilitar ejercicios que ayuden a la preparación de la prueba.

Referente al trabajo: Deberá aportar todo el trabajo realizado durante el periodo de las ausencias antes de la calificación de la materia en dicha evaluación. Si no se entrega dicho trabajo en el plazo fijado, se considerarán no superados los objetivos y por tanto la materia quedará pendiente en la evaluación en la que se produjeron las ausencias del alumno.

Para los alumnos cuyas faltas de asistencia estén debidamente justificadas, cuya incorporación al centro se produzca una vez iniciado el curso, o que hayan rectificado de forma evidente su conducta absentista, en su caso, el docente informará de las unidades impartidas, de los ejercicios que se recomiendan hacer y en el caso de haber utilizado otros materiales diferentes al libro, notificará el título de la ampliación. Según las circunstancias personales del alumno se podrá elaborar un plan de trabajo individualizado para la recuperación de contenidos y la adquisición de los criterios de aprendizaje.

Con respecto a los alumnos de educación secundaria obligatoria que participen en el Programa de Atención Domiciliaria, el Decreto 359/2009, de 30 de octubre, establece en su capítulo IV artículos 21 y 22, que la Consejería con competencias en educación desarrollará acciones de carácter compensatorio destinadas al alumnado en edad de escolarización obligatoria que presente necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de hospitalización o larga convalecencia en domicilio y no pueda asistir de manera continuada al centro educativo en el que se encuentra escolarizado, a fin de facilitar que este alumnado pueda alcanzar las competencias y objetivos establecidos para las distintas etapas educativas. A estos alumnos, previo acuerdo del equipo docente, se les podrán realizar adaptaciones curriculares personalizadas para facilitar su aprendizaje y evaluación, conforme a lo previsto en la Orden de 23 de mayo de 2012.

Los alumnos con adaptaciones no significativas estarán sujetos a los mismos criterios de evaluación que el resto de alumnos y se revisará para cada uno su plan de actuación personalizado (PAP) para ajustar los criterios de calificación y corrección.
Para los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran una adaptación curricular significativa en alguna materia, la calificación de esta se obtendrá a partir de la evaluación de los criterios de aprendizaje evaluables contemplados en su plan de actuación personalizado.

El resto de aspectos relacionados con la evaluación y calificación de los alumnos se encuentra recogido en las Programaciones didácticas y se ajusta a lo que establece la normativa actual de la Región de Murcia.